



Sutatausa, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2022-00211
Demandante: MARÍA EUGENIA MUÑOZ PUENTE
Demandado: JOSÉ DEL CARMEN AMADO RINCÓN

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECHAZAR la demanda presentada por la parte demandante, como quiera que dentro del término concedido en auto de fecha 03 de noviembre de 2022, no subsanó la misma, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 041
fijado hoy 25 de noviembre de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:
Laura Julieta Gomez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca419f2af7bbe479bcb8dd672e1c9982f288b355ab89465c7a71ede7450238**

Documento generado en 24/11/2022 04:39:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>